

INTENDENCIA

DÉ POLICÍA

de la Provincia de Granada.

4.ª Seccion.

Núm. 50

El Sr. Superintendente General interino de la Policia del Reino, con fecha 3 de este mes me dice lo siguiente.

„El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 28 del mes próximo pasado de Real órden me dice lo que sigue. — Con esta fecha digo al Sr. Gobernador del Consejo Real lo que sigue. — Excmo. Sr. — Conformándose el Rey nuestro Señor con lo expuesto por V. E. en informe de 14 del corriente sobre exposicion del Ayuntamiento de Barcelona, relativa á que se declarase que cuando concorra el Intendente á aquella Corporacion no debe ocupar otro asiento que el inmediato despues del Corregidor ó su Teniente, y no asistiendo estos despues del que haga sus veces; se ha servido S. M. resolver que no hay mérito para variar la resolucion de 15 de Julio último, debiendo tener entera observancia. — Lo que comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.”

El mismo Sr. Superintendente en oficio de 8 del mismo mes me comunica la Real órden siguiente.

„El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia con fecha 5 del corriente me dice lo siguiente. — Conformándose el Rey nuestro Señor con la exposicion de V. S. de 25 del próximo pasado mes, se ha servido mandar, que con arreglo á la Real órden de 26 de Febrero y su artículo 6.º, todos los Médicos examinados desde 7 de Marzo de 1820 residentes en Madrid bajo las penas y tiempo señalados en él, hagan la presentacion de sus títulos al Comisario de Policia de su respectivo cuartel, y los de las Provincias á los Intendentes del ramo, para que unidos todos y pasados por conducto de V. S. á la Junta superior gubernativa de medicina proceda esta á su reconocimiento, y á

declararlos válidos, poniendo la oportuna nota expresiva en ellos, firmada del Presidente y Secretario. Lo que traslado á V. S. para que en el preciso término de un mes recoja todos los títulos de los Médicos examinados durante el pasado régimen constitucional, que residan en esa Provincia de su cargo, los que remitirá V. S. á esta Superintendencia General para los efectos prevenidos en la Real orden preinserta."

Los que transcribo á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento en la parte que le toca, previniéndole que dichos títulos deberán obrar en esta Intendencia de Policía ántes del día 1.º de Diciembre próximo, bajo la mas severa responsabilidad que exigiré de V. en caso de la menor omision ó disimulo, ó de no haberlos remitido en el término señalado.

Debiéndose formar la liquidacion general de todos los documentos que han recibido los pueblos del partido correspondientes al ramo de Policía, deberá V. presentar la suya ántes del día 15 de Diciembre próximo, y entregar en esta Depositaria todos los fondos del ramo que tuviese existentes. Formará V. asi mismo una relacion de los pasaportes y cartas de seguridad, con expresion de cuantas de pago y cuantas para pobres, licencias y demas documentos de todas clases que necesite para ese pueblo en el próximo año de 1825, con nota de los sobrantes que tenga, y la remitirá V. á esta Intendencia en el término de quince dias á mas tardar.

Las cartas de seguridad que debe contener esta relacion serán proporcionadas al número de vecinos que resultan de la matrícula, á quienes deberán repartirse forzosamente; teniendo presente para el cálculo que las de pobres no pueden servir para salir del pueblo, y que no deben darse de ninguna clase á los individuos que tengan nota de vagos y mal entretenidos, contrabandistas, ó mal hechores.

Policia de tal Villa ó lugar del Partido de la Capital.

Habiendo advertido una considerable variacion en los membretes de los oficios que V. me dirige, le prevengo que en adelante deberá ponerlos en los términos que se señalan al márgen.

Debiéndose proceder á la captura del Capitán graduado de Teniente Coronel D. Gabriel Corrales, que se ha fugado de la Plaza de Olibenza, á donde se hallaba preso por delitos de la mayor consideracion, prevengo á V. practique las mas esquisitas diligencias para verificar su prision, dándome parte de su resultado.

Y prevengo á V. por último, que dentro de tercero dia entregue en la Secretaría de esta Intendencia la matrícula de ese pueblo, y los indices pedidos en 16 de Octubre último, si no lo hubiese V. ya verificado.

Dios guarde á V. muchos años. Granada 14 de Noviembre de 1824.

Manuel de Stárico

Sr. D. C. de Jun.

Recuerdas en los
meses de octubre
noviembre
Diciembre

París

R. P. P. 10

GRANADA
AND. BAJA

M. M.



Habiendo advertido una considerable variación en los
miembros de los órganos que V. me dirige, le pre-
vengo que en adelante deberá dirigirse a los ór-
tanos que se señalan al margen.
Devidores proceder a la entrega del Capit-
tan general de Teniente Coronel D. Gabriel Cor-
tales que se ha situado de la Plaza de Obreros,
a donde se halla el tercer por de los de la mayor
consideración, prevengo a V. que aunque las mis-
mas diligencias para verificar su entrega, dan-
dome parte de su resultado.
Y prevengo a V. por último, que el día de ser-
vicio de las entregas en la Plaza de Obreros en
esta matrícula de ese punto. Y lo que V. me pide en
16 de Octubre de 1823. Y lo que V. me prevengo en
Dios guarde a V. su Real Comandante D. A.
Vocionario de 1823